



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 669.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA INÉS FRIEDMANN ZARZA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 529/2021 del 29 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se concede permiso con goce de sueldo, a favor de la Primera Secretaria María Inés Friedmann Zarza; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, y en el artículo 19, inciso a, de la Resolución N° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico expedido por la doctora Marcela Aguilera Casco, Psiquiatra con registro profesional N° 6781, en el cual certifica que la señora María Inés Friedmann Zarza, debe guardar reposo, por razones de salud, por el término de treinta 30 (treinta) días, desde el 1 de noviembre al 1 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Primera Secretaria **María Inés Friedmann Zarza**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de treinta 30 (treinta) días, contados a partir del 1 de noviembre de 2021, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 1 de diciembre de 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____